



Contratación Directa N°: 02/2.018 “Adquisición de Insumos de Apicultura”

DONDE DICE:

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLCC)

SE AGREGA:

Los datos de la Contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación.

DONDE DICE:

Criterios de Evaluación

Análisis de los Precios Ofertados.-

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Iotes, Ítems).

LEASE:

Análisis de los Precios Ofertados.-

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento

Municipalidad de San Ignacio Guazú

Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-

Telf: 0782.232446 – 0782.232581

Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es



ADENDA N° 1

09/02/2.018

(20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

DONDE DICE:

(b) Capacidad financiera:

- PRESENTAR COPIAS DE BALANCES DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2014 – 2015 - 2016)
Se tendrá en cuenta la liquidez basado en los balances de los últimos 3 (tres) años.-

Liquidez= A.C (ACTIVO CORRIENTE)
P.C (PASIVO CORRIENTE)

LEASE:

(b)- Capacidad financiera:

- PRESENTAR COPIAS DE BALANCES DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2014 – 2015 - 2016)

Se tendrá en cuenta la liquidez basado en los balances de los últimos 3 (tres) años.-

Liquidez= A.C (ACTIVO CORRIENTE)
P.C (PASIVO CORRIENTE).

Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los últimos años.



Lic. Yolanda Servín
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servín
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.